

# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTANDER



Se publica todos los dias escetpo los festivos.

**SUSCRICION EN SANTANDER:** por un año 13 escudos; por seis meses 7 idem; por 3 meses 4 idem.—**SUSCRICION PARA FUERA:** por un año 16 escudos; por seis meses 9 idem; por tres meses 5 idem.—Se suscribe en la Administracion de EL CANTABRO, calle de la Blanca, número 14, bajo.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador.—Los anuncios se insertarán á precios convencionales, siempre que para ello estén autorizados por el Gobierno de la provincia.

## GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

### SECCION DE FOMENTO

En virtud de lo acordado por el Excelentísimo señor Director general de Obras públicas, en 1.º de abril último se ha señalado el dia primero de junio próximo á las doce de la mañana para la subasta de las obras de reparacion del puente Santa Lucía, sobre el rio Saja, en la carretera de tercer orden de Cabezón de la Sal á Lantueno, la que ha de celebrarse en este Gobierno de provincia, Seccion de Fomento, bajo el presupuesto de 14.010 pesetas 66 céntimos, consignando como fianza para la licitacion 140 pesetas 11 céntimos en la Tesorería de Hacienda pública en metálico ó efectos de la deuda pública, y con arreglo al proyecto, plano y pliego de condiciones que existen en la seccion de Fomento é instruccion de 18 de marzo de 1862.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arrojándose al adjunto modelo debiendo acompañar á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instruccion.

En el caso que resulten dos ó mas proposiciones iguales, se celebrará únicamente entre sus autores una segunda licitacion abierta en los términos inscriptos en referida instruccion, siendo la primera mejora por lo menos de 25 pesetas, quedando lo demás á voluntad de los licitadores siempre que no se baje de 5 pesetas.

Santander 11 de mayo de 1871.—Antonio Perez de la Riva.

D. N. N. vecino de... enterado del anuncio publicado en fecha 11 del corriente y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicacion en pública subasta de las obras de reparacion del puente de madera de Santa Lucía, en la carretera de tercer orden de Cabezón de la Sal á Lantueno, se compromete á tomar á su cargo la construccion de las mismas con sujecion á los espresados requisitos y condiciones por la cantidad de... (aqui

la proposicion que se haga ha de ser admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado pero advirtiendo, que será desechada toda propuesta en que no se espresase determinadamente la cantidad escrita en letra por la que se compromete á la ejecucion de las obras.)  
(Fecha y firma del proponente.)

### ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

#### Cédulas de empadronamiento.

La Direccion general de contribuciones con fecha 6 del mes actual, dice á esta Administracion lo siguiente:

«Por el Ministerio de Hacienda se ha comunicado á esta Direccion general la orden siguiente:

Excmo. Sr.: En vista de la consulta hecha por el Administrador económico de Zaragoza respecto á la manera como haya de ser provistos de cédulas de empadronamiento, los vecinos de aquella capital que hallándose empadronados están ausentes y reclaman dichos documentos por medio de sus parientes ó amigos, este Ministerio ha acordado manifestar á V. E. que á los que se hallan en aquel caso puede facilitárseles las cédulas presentando previamente en las alcaldías en que resulten empadronados la filiacion hecha por el Alcalde del punto donde accidentalmente residan, firmando el talon la persona autorizada por el cabeza de familia para recoger la cédula.

Lo que comunico á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Lo que traslado á V. S. para su inteligencia y exacto cumplimiento.

Lo que se inserta en el Boletín oficial de la provincia para conocimiento del público y el mas exacto cumplimiento por parte de los señores alcaldes populares á quienes la ley comete este servicio.

Santander 11 de Mayo de 1871.—El Jefe de la administracion económica, Luciano Dominguez.

## COMISION PRINCIPAL de ventas de bienes nacionales de la provincia de Santander.

### Remate de fincas.

Por disposicion del señor Jefe Económico de esta provincia y en virtud de las leyes de 1.º de Mayo de 1855 y 11 de Julio de 1856, é instrucciones para su cumplimiento se sacan á pública subasta en el dia y hora que se dirá las fincas siguientes: Dia 14 de Junio de 1871 ante el Juez de 1.ª Instancia D. Serafin Rubio y Escribano D. Ricardo Cagigal que tendrá lugar en las casas Consistoriales de esta capital, á las 12 de su mañana.

**Bienes del Estado.—Clero.—Diócesis de esta Capital.—Rústicas y Urbanas.—Mayor Cuanlia.—Partido de Cabuérniga.—Ayuntamiento de Valdáliga.**

#### Fincas del Curato del Tejo.

Números 6,446 al 6,449 del inventario de rústicas y 30 de urbanas.

6,446. Una tierra en el Tejo, perteneciente al Curato del mismo. Ayuntamiento de Valdáliga, en las Huertas, mide 12 áreas 78 centiáreas; linda al E. y S. prado de esta pertenencia, O. su cerradura y N. Calleja pública.

6,447. Un prado en la Cotera, mide este y la tierra anterior 5 hectáreas, 23 áreas y 13 centiáreas; linda al E. terreno concejil, S. Hacienda de Redillo, O. Alejo Lopez y N. Campa Camino.

6,448. Otro en la Riña, mide 11 áreas 79 centiáreas; linda al E. cerradura, S. Conde Escalante, O. Alejo Lopez y N. Francisco Rabago.

6,449. Otro en la Riña, mide una hectárea 25 áreas y 44 centiáreas; linda al E. S. y N. terreno comuna y O. camino público.

30. Una casa ruínosa, en el sitio de las Huertas, consta de planta baja, linda al N. carretera, E. S. y O. tierra de esta pertenencia, mide una superficie de 200 metros.

Estas fincas componen un total de 6 hectáreas, 75 áreas y 14 centiáreas; han sido capitalizadas por la renta de 112 pesetas 50 céntimos que producen en 2,531 pesetas 25 céntimos y tasadas por los peritos D. Mauricio Martinez Calonge y don Juan José de la Torre en 5,690 pesetas.

ó sean 22,760 reales por los que se rematan.

#### Rústicas.—Menor Cuanlia.—Fincas de la Cofradía de Animas del Tejo.

Números 6,252 al 6,257 del Inventario y los mismos del de permutacion.

6,252. Un prado en el Tejo, perteneciente á la Cofradía de Animas del mismo, Ayuntamiento de Valdáliga, en el barrio de Ceceño, mide 1 área, 90 centiáreas; linda al este Francisco Sanchez, sur el monte, oeste Manuel Perez y norte María Estacia.

6,253. Otro en la mies de Jontunía, mide 7 áreas 15 centiáreas; linda al este Manuel Celis, sur Francisco Vallin, oeste Juan Angel Cayon y norte María Estacia.

6,254. Otro en Llende, mide una área 95 centiáreas; linda al norte Rosa Perez, sur Manuel Celis, oeste Silvestre Vallejo y norte carretera pública.

6,255. Otro en el sitio de Recuesto; mide una área 96 centiáreas; linda al este Pedro Bedoya, sur Juan Angel Cayon, oeste id. y norte Manuel Cabiedes.

6,256. Otro en el barrio de Arteme, sitio de la Jaya, mide 2 áreas 90 centiáreas; linda al E. cerradura, S. María Santos Lamadrid, O. y N. Manuel Garcia Roiz.

6,257. Otro en el sitio de los Salces, mide una área 70 centiáreas; linda al E. cambera concejil, S. José Perez, O. herederos de Josefa Bracho y N. las de Juan Gutierrez del Hoyo.

Estas fincas componen un total de 17 áreas 56 centiáreas; han sido capitalizadas por la renta de 3 pesetas 46 céntimos que producen en 77 pesetas 85 céntimos y tasadas por los peritos D. Mauricio Martinez Calonge y D. Juan José Torre, en 133 pesetas, ó sean 532 reales por los que se rematan.

#### Fincas de la cofradía de Animas de Roiz.

Números 6,367 al 6,368 del inventario y de rústicas y 26 de urbanas.

6,367. Una tierra en Roiz, perteneciente á la cofradía de ánimas del mismo ayuntamiento de Valdáliga, al Pinar, mide 11 áreas 44 centiáreas; linda al este Josefa Gonzalez, sur el rio, oeste Antonio Ferrero y norte cerradura.

6,368. Un prado al mismo sitio, mide

24 áreas 30 centiáreas; linda al este Antonio Ferreiro, sur el rio, oeste y norte cerradura.

26. Una casa en la Serna, compuesta de planta baja; linda al este Josefa Gonzalez, sur corralada, oeste y norte Antonio Ferreiro, mide 112 metros.

Estas fincas componen un total de 36 áreas 86 centiáreas; han sido tasadas por los peritos D. Mauricio Martinez Calonge y D. Juan José de la Torre en 750 pesetas y capitalizadas por la renta de 35 pesetas que producen en 787 pesetas 50 céntimos, ó sean 3,150 reales, por los que se rematan.

**Fincas de Ntra. Sra. del Rosario de San Vicente del Monte.**

Números 6,265 al 6,273 del inventario y los mismos del de permutacion.

6,265. Un prado en San Vicente del Monte, perteneciente á Ntra. Sra. del Rosario, ayuntamiento de Valdaliga, al colero de la Cruz, mide 3 áreas 36 centiáreas; linda al este y oeste ánimas, sur Antonia Calleja y norte Martin Sanchez.

6,266. Otro al Torobral, mide 3 áreas 90 centiáreas; linda al este ánimas, sur Antonio Gonzalez, oeste y norte cerradura.

6,267. Otro a la Peruja, mide una área 70 centiáreas; linda al este, sur y oeste Antonio Garcia y norte cerradura.

6,268. Otro al Jondon de la Cruz, mide una área 72 centiáreas; linda al este Segundo Callejo sur y norte Manuel Callejo y oeste Joaquin Garcia.

6,269. Otro al mismo sitio, mide 4 áreas 70 centiáreas; linda al E. Luis Mantecón, sur vicente Gonzalez, oeste y norte Manuel Callejo.

6,270. Otro á los Armicios, mide 2 áreas 70 centiáreas; linda al este y sur Domingo Callejo, oeste ánimas y norte regalo.

6,271. Otro al Tendedal de abajo, mide 2 áreas 10 centiáreas; linda al este José Movellan, sur Antonio Gonzalez, oeste y norte Valentin Caro Lopez.

6,272. Otro á la Arqueada, mide 2 áreas 10 centiáreas; linda al este ánimas, sur matorral, oeste Martin Sanchez y norte un lindon.

6,273. Otro á la Reguera de Escampadilla, mide una área 70 centiáreas; linda al este regalo, sur y norte lindon y oeste Manuel Callejo.

Estas fincas componen un total de 23 áreas 98 centiáreas; han sido tasadas por los peritos don Mauricio Martinez Calonge y don Juan José de la Torre en 98 pesetas y capitalizadas por la renta de 10 pesetas 50 céntimos que producen en 236 pesetas 25 céntimos, ó sean 945 reales por los que se rematan.

**Finca del beneficio de San Vicente del Monte.**

Números 6,450 al 6,454 y los mismos del de permutacion.

6,450. Un prado en San Vicente del Monte, perteneciente al Beneficio del mismo, Ayuntamiento de Valdaliga, en la Llama del Requero, mide dos áreas 44 centiáreas; linda al este con matorral, sur Antonio Gonzalez, oeste Antonio Calleja y norte regalo.

6,451. Otro á la Cuesta pendia, mide 7 áreas; linda al este Antonio Callejo, sur regalo, oeste otro de las ánimas y norte matorral.

6,452. Otro á la Matuca, mide 2 áreas 52 centiáreas; linda este y sur ánimas, oeste Domingo Callejo y norte Domingo Sanchez.

6,453. Otro en el mismo sitio, mide 5 áreas 32 centiáreas; linda al este y norte Segundo Callejo, sur Domingo Callejo y oeste ánimas.

6,454. Otro á la Portilla, mide 10 áreas 56 centiáreas; linda al este ánimas, sur una poza, oeste cerradura y norte Dionisio Garcia.

Estas fincas componen un total de 27 áreas 85 centiáreas; han sido tasadas por los peritos don Mauricio Martinez Calonge y don Juan José de la Torre en 115 pesetas

tas y capitalizadas por la renta 5 pesetas 62 céntimos que producen en 126 pesetas 5 céntimos, ó sean 505 reales 80 céntimos por los que se rematan.

**Fincas de San Juan, Santa Marina y San Roman de Lamadrid.**

Números 6,258 al 6,264 del inventario y el mismo del de permutacion.

6,258. Un prado en Lamadrid, perteneciente á las ermitas de San Juan, Santa Marina y San Roman de Lamadrid, en la mies de Jillacés mide 4 áreas 70 centiáreas; linda al este Rafael Estrada, sur Maria Estrada, oeste Venancio Cordero y norte Rafael Estrada.

6,259. Otro al mismo sitio, mide una área 70 centiáreas; linda al este Rafael Estrada, sur Maria Estrada, oeste Venancio Cordero, y norte José Blanco.

6,260. Otro, cerrada de la Rotina, mide 4 áreas 35 centiáreas; linda al este Sotero Perez, sur Conde Escalante, O. cerradura y norte Josefa de Serdio.

6,261. Otro en la mies de San Roman teniendo en su centro unas paredes ruinosas restos de una Ermita, mide 17 áreas 70 centiáreas; linda al este terreno concejil, sur y oeste Fermin Sanchez y N. Maria Velez.

6,262. Otro en la misma mies, mide 7 áreas 54 centiáreas; linda al este Santiago Lopez, sur Fermin Sanchez, oeste Ventura Lopez y norte Matos.

6,263. Otro en la mies de Montejo, mide 4 áreas 90 centiáreas; linda al este y norte José Cordero, sur José Garcia y norte Brigida Garcia.

6,264. Otro en la mies de id sitio de la Espina, mide 2 áreas 40 centiáreas, linda al este y sur Gavino Sanchez, oeste y norte Fernando Torre.

Estas fincas componen un total de 43 áreas 29 centiáreas; han sido tasadas por los peritos D. Mauricio Martinez Calonge y D. Juan José de la Torre en 124 pesetas y capitalizadas por la renta de 11 pesetas 66 céntimos que producen en 262 pesetas 35 céntimos, ó sean 1,049 reales 40 céntimos por los que se rematan.

**Ayuntamiento de Valle de Cabuerniga. Fincas de la Cofradia de ánimas de Carmona.**

Números 274 al 284 del inventario y los mismos del de permutacion.

274. Un prado en Carmona, perteneciente á la cofradia de ánimas del mismo, ayuntamiento de Valle de Cabuerniga, en el Moral, mide 6 áreas una centiárea; linda al norte Bruno Diaz, sur José Gonzalez este José Diaz y oeste el mismo.

275. Otro en el Martur, mide 3 áreas 60 centiáreas; linda al norte y este Antonio Gutierrez, sur carretera y oeste Timoteo Gonzalez.

276. Otro en la Dehesa, mide 8 áreas 40 centiáreas; linda al N. Silvestre Calderon, sur Gregorio Gomez, este Venancio Sanchez y oeste Severo Gutierrez.

277. Otro en id., mide 4 áreas 55 centiáreas; linda al norte Fernando Corral, sur Fernando Gonzalez, este comun de vecinos y oeste Manuel Llano.

278. Otro en Santa Gadea, mide 2 áreas; linda al norte, sur y oeste Rosendo Gomez y este Vidal Fernandez.

279. Otro en Rodrigoero, mide 7 áreas 82 centiáreas; linda al norte y sur José José Diaz, este Bernabé Gomez y oeste Francisco Evia.

280. Otro en id., mide 3 áreas 60 centiáreas; linda al norte y oeste Severo Diaz, sur José Diaz, y este arroyo.

281. Otro en id. mide 60 áreas; linda al norte Francisco Evia, sur Romualdo Diaz, este Baltasar Gutierrez y oeste Ursula Gomez.

282. Otro en id. mide 10 áreas; linda al norte y sur Isabel Estrada, este Manuel Hurtado y oeste el rio. Contiene varios robles pequeños.

283. Otro en la Joya de rocín, mide 4 áreas 83 centiáreas; linda al norte comun de vecinos, sur Nicanor Gomez, este Felipe Collado y oeste José Diaz.

284. Otro en Llorente, mide 5 áreas 28 centiáreas; linda al norte Gregorio Gomez, sur Manuel Gomez, este comun de vecinos y oeste Francisco Diaz.

Estas fincas componen un total de una hectárea 16 áreas y 9 centiáreas; han sido capitalizadas por la renta de 10 pesetas 51 céntimos que producen en 236 pesetas 48 céntimos y tasadas por el perito D. Francisco Falcon en 372 pesetas, ó sean 1,488 reales por los que se rematan.

**Fincas del Santuario de San Pedro de Carmona.**

Números 269 al 271 del inventario y los mismos del de permutacion.

269. Un prado en Carmona, perteneciente al Santuario de San Pedro del mismo, ayuntamiento del valle de Cabuerniga, en la Revilla, mide 2 áreas 60 centiáreas; linda al norte José Diaz, sur calleja, este Gavina Gomez y oeste Manuel Gonzalez.

270. Otro en Prado Santo, mide 40 áreas; linda al norte, sur, este y oeste comun de vecinos.

271. Otro en las Serna, mide una área 70 centiáreas; linda al norte el rio, sur Marcelo Llano, este Luciano Diaz y oeste Alvaro Gomez.

Estas fincas componen un total de 44 áreas 36 centiáreas; han sido capitalizadas por la renta de 3 pesetas 52 céntimos que producen en 79 pesetas 20 céntimos y tasadas por el perito D. Francisco Falcon en 114 pesetas ó sean 456 reales por los que se rematan.

**Finca de la Ermita de la Concepcion de Viana.**

Número 285 del inventario y el mismo del de permutacion.

285. Una tierra en Vianas, perteneciente a la Concepcion del mismo, Ayuntamiento del Valle de Cabuerniga, en Rebolgo, mide una área 12 centiáreas; linda al N. Eugenia Salgado, S. camino, E. Venancio Macho y O. camino.

Ha sido capitalizada por la renta de 17 céntimos de peseta que produce, en 3 pesetas 83 céntimos, y tasada por el perito D. Francisco Falcon en 16 pesetas ó sean 64 reales, por los que se remata.

**Finca de Nuestra Señora del Rosario de Carmona.**

Número 273 del inventario y el mismo del de permutacion.

273. Un prado en Carmona perteneciente á Nuestra Señora del Rosario del mismo, Ayuntamiento de Valle de Cabuerniga, en la Hoya de la Bárcena, mide una área 80 centiáreas; linda al N. Fernando Gonzalez, S. Pedro Escandon y E. y O. Diego Fernandez.

Ha sido capitalizado por la renta de 13 céntimos de peseta que producen, 2 pesetas 93 céntimos y tasado por el perito don Francisco Falcon en 16 pesetas, ó sean 64 reales por los que se remata.

**Finca de la Luminaria del Santuario de Viana.**

Número 323 del inventario y el mismo del de permutacion.

323. Un prado en Viana, perteneciente de la luminaria del Santuario del mismo, ayuntamiento del valle de Cabuerniga, en Sola-peña, mide 80 centiáreas; linda al norte Dionisio Marcos, sur y oeste José Portilla y este Nicolás Gutierrez.

Ha sido capitalizado por la renta de 12 céntimos de peseta que produce en 2 pesetas 70 céntimos y tasado en 10 pesetas ó sean 40 reales por los que se remata.

**Fincas de la cofradia de ánimas de Viana.**

Número 286 al 322 del inventario y los mismos del de permutacion.

286. Un prado en Viana, perteneciente á la cofradia de ánimas del mismo, ayuntamiento del Valle de Cabuerniga, en la Sentado, mide 5 áreas 72 centiáreas; linda al norte Maria Diaz, sur y oeste José Fayanza y este Josefa Cos.

287. Otro en Llan de los Corrales, mide 4 áreas 84 centiáreas; linda al norte Benita Espiga, sur Escolástica Portilla, este Manuel Portilla y oeste Mónica Revilla.

287. Otro en id., mide una área 44 centiáreas; linda al norte Mónica Revilla, sur camino este Marcela Salceda y oeste Nicolas Gutierrez.

287. Otro en id., mide 8 áreas; linda al norte Dionisio Cos, sur José Tagle, este Benito Tagle y oeste Juan Espiga.

288. Otro en Carcabazo, mide una área 15 centiáreas; linda al norte Maria Diaz, sur Bernardo Gonzalez, este Juan Espiga y oeste comun de vecinos.

289. Otro en id., mide 7 áreas; linda al norte Maria Diaz, sur comun de vecinos este Cayetano Gomez y oeste Josefa Cos.

290. Otro en Bocerdrun, mide una área 40 centiáreas; linda al norte Benito Tagle, sur José Diaz, este Isabel Diaz y oeste Marcela Salceda.

290. Otro en id., mide 2 áreas 38 centiáreas; linda al norte Benito Portilla, sur Micaela Gutierrez, este Manuel Diaz y oeste José Diaz.

291. Otro en Tronquillo, mide 8 áreas; linda al norte Pedro Cos, sur arroyo, este Juan Espiga y oeste Benito Tagle.

292. Otro en id., mide 3 áreas 85 centiáreas; linda al norte Cayetano Gomez, sur Dionisio Cos, este Benito Tagle y oeste Maria Diaz.

293. Otro en Calero, mide una área 31 centiáreas; linda al norte comun de vecinos, sur el rio, este Benito Tagle y oeste Pedro Gomez.

294. Otro en la Rotura, mide una área 33 centiáreas; linda al norte y este comun de vecinos, sur camino y oeste Bernardo Diaz.

295. Otro en id., mide 2 áreas 66 centiáreas; linda al norte Isidro Cos, sur Pedro Gomez, este Benito Tagle y oeste Evaristo Diaz.

296. Otro en id., mide 3 áreas 99 centiáreas; linda al norte comun de vecinos, sur camino, este Juan Espiga y oeste Juan Gomez.

297. Otro en Tronquillo, mide 2 áreas 70 centiáreas; linda al norte Bernardo Gonzalez, sur Benito Tagle, este Maria Musquina y oeste Benito Portilla.

298. Otro en Egovio, mide 4 áreas 20 centiáreas; linda al norte comun de vecinos, sur Narcisca Cos, este Juan Gomez y oeste canal. Contiene 6 castaños silvestres.

299. Otro en Berdugal, mide 3 áreas 30 centiáreas; linda al norte y oeste comun de vecinos, sur camino y oeste Micaela Gutierrez.

299. Otro en id., mide 11 áreas; linda al norte comun de vecinos, sur Felipe Viana, este Josefa Cos y oeste Benito Tagle.

300. Otro en el Vao de la Canal, mide 2 áreas 66 centiáreas; linda al norte camino, sur Benito Espiga, este canal y oeste José Fernandez.

301. Otro en la Canal de Jario, mide 4 áreas; linda al norte Anselmo Fernandez, este Bautista Diaz, sur camino y oeste Manuel Valle.

302. Otro en Entrambasfuentes, mide 3 áreas 12 centiáreas; linda al norte y este el comun de vecinos, sur Benito Tagle, y oeste Narcisca Cos.

303. Otro en la canal ciega, mide 2 áreas 10 centiáreas; linda al norte Benito Gonzalez, sur Manuel Diaz, este rio y oeste comun de vecinos.

304. Otro en id., mide 2 áreas 4 centiáreas; linda al norte Manuel Diaz sur id. este el rio y oeste comun de vecinos; contiene un roble regular.

305. Otro en corcabazo, mide una área 5 centiáreas; linda al norte comun de vecinos, sur Pedro Cos, este Benito Tagle y oeste Josefa Cos.

306. Otro en Tronquillo, mide 80 centiáreas; linda al norte comun de vecinos, sur Felipe Viana, este Bernardo Gonzalez y oeste Benito Tagle.

307. Otro en Corcabazo, mide 2 áreas 40 centiáreas; linda al norte comun de ve-

unos, sur Pedro Cos, este José Tagle y oeste Juan Espiga.

308. Otro en Tronquillo, mide 3 áreas 90 centiáreas; linda al norte comun de Felipe Viaña, este Benito Tagle y oeste Enrique Marcos.

309. Otro en id., mide 2 áreas 10 centiáreas; linda al norte y oeste Benito Tagle, sur Miguel Gonzalez, este Felipe Viaña.

310. Otro en Bacedrun, mide 5 áreas 60 centiáreas; linda al norte Pedro Gomez este Bautista Diaz, sur Pedro Cos y oeste Miguel Gonzalez.

311. Otro en Solapeña, mide 4 áreas; linda al N. Miguel Gonzalez, sur Elias Balbás, este Nicolás Diaz y oeste Felipe Viaña.

312. Otro en id., mide 2 áreas 70 centiáreas; linda al norte el rio, sur camino, este José Tagle y oeste José Fernandez.

313. Otro en Rivero del Fresno, mide 2 áreas 60 centiáreas; linda al norte José Marcos, sur Manuel Diaz, E. Josefa Salceda y oeste arroyo; contiene 2 castaños.

314. Otro en la Sentada, mide una área 2 centiáreas; linda al norte, sur y oeste Juan Espiga y este María Diaz.

314. Otro en San Roque, mide 7 áreas 5 centiáreas; linda al norte y este Benito Tagle, sur y oeste comun de vecinos.

35. 315. Otro en Sayuga, mide una área 60 centiáreas; linda al norte el rio, sur camino, este Narcisa Cos y oeste Josefa Salceda.

36. 316. Otro en la Colera de Gendo, mide 2 áreas 66 centiáreas; linda al norte Rufina Tagle, sur Josefa Tagle, este idem y oeste Rufino Tagle.

37. 316. Otro en id., mide 3 áreas 48 centiáreas; linda al norte Venancio Macho, sur camino, este Enrique Marcos y oeste Cristina Diaz.

38. 316. Otro en id., mide una área 30 centiáreas; linda al norte Pedro Gomez, sur Miguel Gonzalez, este Pedro Gomez y oeste Carmen Revollo.

39. 316. Otro en id., mide una área 44 centiáreas; linda al norte Benito Tagle, sur camino, este Manuel Portilla y oeste Felipe Viaña.

40. 317. Otro en las Cuartas, mide 51 centiáreas; linda al norte Miguel Gonzalez, sur Micaela Gutierrez, este Benito Tagle y oeste Cayetano Gomez.

41. 318. Otro en la Vara-vieja, mide 3 áreas 58 centiáreas; linda al norte Miguel Espiga, sur Agustin Saez, este Manuel Diaz y oeste Benita Espiga.

42. 319. Otro en Luniago, mide 3 áreas 68 centiáreas; linda al norte Benito Gomez, sur camino, este Isidro Cos y oeste Micaela Gutierrez.

319. Otro en la Roja, mide 2 áreas 94 centiáreas; linda al norte camino, sur Manuel Portillas, este Isidro Fernandez y oeste María Diaz.

320. Otro en la Alamosa, mide una área 62 centiáreas; linda al norte el rio, sur Anselmo Fernandez, este José Marcos y oeste Benito Tagle.

321. Otro en el Cochoso, mide 2 áreas 16 centiáreas; linda al N. el Rio, S Benito Tagle, E. Cayetano Gomez y O José Portilla.

322. Otro en el Collado, mide 8 áreas; linda al N. S. E. y O. comun de vecinos. Estas fincas componen un total de 1 hectárea 54 áreas y 77 centiáreas; han sido tasadas por el perito D. Francisco Falcon en 608 pesetas y capitalizadas por la renta de 28 pesetas 40 céntimos que producen en 639 pesetas, ó sean 2,556 por las que se rematan.

**Fincas pertenecientes á San Marlin de Carmona.**

Número 272 del inventario y el mismo del de permutación.

272. Un prado en Carmona, perteneciente á San Marlin del mismo, Ayuntamiento de Valle de Cabuérniga, en la Tercera, mide 3 áreas 91 centiáreas; linda al N. y O. Alfonso Llano, S. José Diaz y R. Francisco Diaz.

272. Otro en id., mide un área 28 centiáreas; linda al N. Vidal Fernandez,

S. Gumersindo Gomez, E. Francisco Gomez y O. Manuel Gomez.

272. Otro en id. mide 2 áreas 8 centiáreas, linda al N. José Diaz, S. Valentin Gutierrez, E. Manuel Llano, y O. Francisco Campo. Tiene servidumbre.

Estas fincas componen un total de 7 áreas 27 centiáreas; han sido capitalizadas por la renta de 13 céntimos de peseta que producen, en 2 pesetas 93 céntimos y tasadas por el perito D. Francisco Falcon en 32 pesetas, ó sean 128 reales por los que se rematan.

**Fincas de la Iglesia de Carmona.**

Número 529 del inventario y el mismo del de permutación.

529. Un prado en Carmona, perteneciente á la iglesia del mismo, ayuntamiento de valle de Cabuérniga, en Casares, mide 2 áreas 21 centiáreas; linda al norte Manuel Gomez, sur Donato Mier, este arroyo, y oeste Manuela Gomez; tiene servidumbre.

Ha sido capitalizado por la renta de 72 céntimos de peseta que producen en 16 pesetas 20 céntimos y tasado por el perito don Francisco Falcon en 20 pesetas, ó sean 80 reales por las que se rematan.

**Fincas de la iglesia de Viaña.**

Número 530 del inventario y el mismo del de permutación.

530. Un prado en Viaña, perteneciente á la iglesia del mismo, ayuntamiento del valle de Cabuérniga, en el Hoyon, mide 14 áreas 16 centiáreas; linda norte, sur, este y oeste comun de vecinos; contiene un roble regular.

Ha sido tasado por el perito D. Francisco Falcon en 30 pesetas y capitalizado por la renta de 2 pesetas 40 céntimos que producen en 54 pesetas, ó sean 216 reales por los que se rematan.

**ADVERTENCIAS.**

1.º No se admitirá postura que no cubra el tipo de la subasta.

2.º El precio en que fueren rematadas las fincas que se adjudicarán al mejor postor, se pagará del modo siguiente: El primer lote ó sea el de mayor cuantía en 15 plazos y 14 años. El primer plazo ó sea el 10 por 100 del importe del remate á los 15 dias siguientes al de notificarse la adjudicación, y los restantes el 2.º y 3.º el 8 por 100. El 4.º y 5.º el 7 por 100 y los 10 restantes el 6 por 100 de modo que en los 14 años quede completamente pago.

Si adelantase uno ó mas plazos se le abonará á razon del 5 por 100 anual.

Las fincas de menor cuantía se pagarán en 20 plazos iguales de á 5 por 100 cada uno. El primero á los 15 dias siguientes al de notificar la adjudicación, y los restantes con el intervalo de un año en cada uno, para que en 19 quede cabierto todo su valor, segun se previene en la ley de 11 de Julio de 1856.

A los que adelanten uno ó más plazos se les abonará á razon de 3 por 100 anual.

3.º Segun resulta de los anteces y demás datos que existen en la Administracion Económica de esta provincia, las fincas de que se trata no se hallan gravadas con carga alguna; pero si apareciese posteriormente se indemnizará al comprador en los términos que la ya citada ley determina.

4.º El Estado no anulará las ventas por faltas ó perjuicios causados por los agentes de la Administracion, é independiente de los compradores; pero quedarán á salvo las acciones civiles ó criminales que procedan contra los culpables.

6.º El comprador solo podrá reclamar por los desperfectos que hayan tenido las fincas despues de su tasacion, por falta de sus cabidas señaladas ó por cualquiera causa justa en el término improrrogable de 15 dias despues de la toma de posesion, que podrá ser gubernativa ó judicial segun convenga al comprador. El que verificado el pago del importe del primer plazo de-

jare de tomar posesion en el término de un mes, se considerará como poseedor para los efectos de este artículo.

7.º Las reclamaciones que con arreglo al art. 173 de la real instruccion de 31 de Mayo de 1855, deben dirigirse á la administracion antes de entablar en los Juzgados de primera instancia demandas contra las fincas enagenadas por el Estado, deberán incoarse en el término preciso de seis meses inmediatamente posteriores á la adjudicación. Pasado este término solo se admitirán en los Juzgados ordinarios las acciones de propiedad ó de otros derechos reales sobre las fincas. Estas cuestiones se sustanciarán con los poseedores, citando de evicción á la administracion.

5.º Si se entablase reclamacion sobre el exceso ó falta de cabida, y del espedito resultase que dicha falta de exceso iguala á la quinta parte de la espresada en el anuncio, será nula la venta, quedando por el contrario firme y subsistente, y sin derecho á indemnizacion el Estado ni comprador, si la falta ó exceso no llegase á dicha quinta parte.

8.º Los compradores de fincas que tengan arbolado tendrán que afianzar lo que corresponda, advirtiéndose se exceptúan de fianza los olivos y demás árboles frutales, comprometiéndose el comprador á no descuararlos ni cortarlos hasta tanto que los tenga completamente pagados.

9.º Los pagos podrán hacerse en bonos del empréstito de 200 millones de escudos admitiéndose por todo su valor nominal segun dispone el decreto del Gobierno provisional de 23 de noviembre de 1868.

10. No podrán hacer postura los que sean deudores á la Hacienda como segundos contribuyentes ó por contratos ú obligaciones en favor del Estado, mientras no acrediten hallarse solventes de sus compromisos.

11. Los derechos de expediente hasta la toma de posesion serán de cuenta del rematante.

12. A la vez que en esta capital se celebrará otro remate en Cabuérniga y en Madrid del lote de Mayor cuantía.

Lo que se hace saber al público para conocimiento de las personas que quieran interesarse en la adquisicion de referidas fincas.

Santander 4 de Mayo de 1871. — El Comisionado principal, Mariano Garcés.

**Anuncios particulares.**

**PACIFIC STEAM NAVIGATION COMPANY**

**COMPAÑIA INGLESA**  
DE  
Navegacion por grandes buques de vapor al Pacifico.

El grande y magnífico vapor de porte de 3,000 toneladas y fuerza de 600 caballos nombrado:

**MAGELLAN**

tocará en Santander el 17 de Mayo para tomar pasajeros y correspondencia con destino á los siguientes puntos:

Lisboa	llegará en 2 dias.	Valparaiso	llegará en 34 dias
Rio-Janeiro	id. id. 16	Arica	id. 41
Montevideo	id. id. 21	Islay	id. 42
Buenos-Aires	id. id. 22	Callao	id. 44

**PRECIOS DE PASAJE INCLUSA MANUTENCION.**

	1.ª clase.	2.ª clase.	3.ª clase.
Lisboa.	684	312	280
Rio-Janeiro.	2850	1900	1140
Montevideo.	3325	2375	1140
Buenos-Aires.	7125	4750	2850
Valparaiso.	7125	4750	2850
Callao ó intermedios.	7600	5325	3325

Esta Compañia trasatlántica establecida desde hace muchos años, está acreditada no solo por la exactitud y celeridad de sus viajes, sino tambien por el esmero de su servicio y atenciones á los pasajeros.

Dirigirse en Santander á D. Carlos St. Martin, Agente general de la Compañia, Muelle número 32. 10-7

**SOCIEDAD MINERA LA ESPERANZA.**

**Minas de Andara. (Picos de Europa.)**

En virtud de auto judicial dictado en 17 de abril último, han tomado posesion de los cargos de la Junta directiva los individuos que á continuacion se espresan: Presidente, D. José Luis Retortillo. Contador, D. José Larraz. Secretario, D. Manuel Vicario Sierra. El cargo de Tesorero corresponde desempeñarlo por ahora al señor Presidente. La sociedad tiene su domicilio en Madrid. Lo que se avisa al público para su conocimiento y efectos legales. Madrid 9 de mayo de 1871.—El Presidente, Retortillo.

**SOCIEDAD COOPERATIVA DE SANTANDER**

La Junta administrativa ha acordado celebrar una general extraordinaria el dia 4 de junio próximo á las once de su mañana en el salon de sesiones del Ateneo de esta ciudad. En dicha Junta se dará cuenta de todo lo que la Administrativa ha practicado en cumplimiento de su encargo; se preentará el estado de la Sociedad, y se propondrán algunas reformas en varios de los artículos de los Estatutos generales. Como, segun el art. 39 de los citados Estatutos, se requiere para ser válidos los acuerdos de la Junta, la presencio de 100 sócios, la Administracion suplica la puntual asistencia para evitar una segunda convocatoria. Santander 12 de mayo de 1871.—El Vice-Secretario, Eduardo Diaz.

El dia 10 á las once de la mañana, desapareció de Meruelo, una perra sabuesa de las señas siguientes: de 4 años, color negro por encima, el hocico blanco, con una pinta en el pescuezo, la barriga y los piés blancos, con unas motas color de plomo, y la parte de la cola blanca; propia de José Fontecha, que vive calle Alta, número 18, Santander, quien gratificará al que se la entregue.

**Al Ayuntamiento y propietarios**

En la imprenta de EL CANTABRO, calle de Blanca, núm. 14, se venden recibos ta-lonarios para la contribucion industrial y territorial, relaciones de alza y baja, papel letas para juicios verbales y otros impresos. Tambien se venden dichos impresos en el establecimiento de Objetos de Escritorio, sito en la Ribera, núm. 25.

**SANTANDER.**

Imprenta de EL CANTABRO.

EXTRACTO de las inscripciones defectuosas correspondientes al Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo.

Pueblos.	Sitios.	Clases.	Interesados.	Defectos.	Objeto de la inscripción.	Año
Toporias.	Jarucas.	Prado.	Bernardo Boan.	Id. ni cabida.	Hipoteca	1880
	Joudos.	Tierra.	Juzgado de Cabuérniga.	Ni cabida ni cantidad determinada.	Embargo judicial.	1881
	Justona.	Id.	Idem.	id.	Fianza en causa criml.	id.
	Jumoralez.	Id.	Capellanía de María Ruiz Amores.	Sin linderos ni cabida.	Impcion. de censo.	1860
Cóbreces.	Julagerra.	Prado.	Juzgado de 1.ª instancia de Jerez.	Id. ni espresion de causa.	Embargo.	1858
	Jocejo.	Tierra.	Norberto Perez.	Sin linderos.	Hipoteca.	1861
	Langada.	Miná.	Emilio Montlue.	Id. ni cabida ni cantidad.	id.	1855
Udías.	Lancha.	Prado.	José de la Cueva.	Sin linderos.	id.	1836
	Lamico de Novalin.	Id.	Anselmo Cabezon.	id.	id.	1832
	Laquina de Novalin.	Id.	Idem.	Id. ni cabida.	id.	id.
	Lacebal.	Id. y tierra.	Idem.	id.	id.	id.
Rudagüera.	Lampiñan.	Cuatro tierras.	Domingo García Quijano.	Id. ni espresa cantidad.	Embargo.	1828
Cóbreces.	Lastra.	Casa y huerto.	Francisco Gomez.	Sin linderos ni cabida.	Hipoteca.	1843
Udías.	Lancha.	Prado.	Curiales de la audiencia de Sevilla.	Sin linderos.	Imposicion de censo.	1846
	Navalin.	Tierra.	Domingo Donoso García.	id. ni cabida.	id.	1848
	Lastra.	Id.	Escuela de Udías.	Sin linderos.	id.	1850
	Losa.	Id.	Capellanía de Manuel Perez.	Id. ni cabida.	Hipoteca.	id.
	Miés de Losa.	Prado.	Agustin Perez Rio.	Sin linderos.	id.	1831
	Id.	Id.	Agustin Perez.	Id. ni cabida.	Censo.	1849
Toñanes.	Lastra.	Tierra.	Alejo Lopez.	Sin linderos.	Fianza por tutela.	1852
Udías.	Labias.	Id.	Gregorio Ruiz.	Id. ni cabida.	Hipoteca.	1860
Novales.	Lonson.	Id.	Antonio Diaz Puente.	Sin linderos.	Redencion de censo.	1861
Toporias.	Llavajos.	Id.	Josefa Arce.	id.	Hipoteca.	1840
Udías.	Id.	Id.	Domingo Ruiz.	id.	id.	1849
Cóbreces.	Lamas.	Prado.	Antonia Ruiz.	id.	id.	1844
Udías.	Llama.	Id.	Agustin Perez.	id.	Censo.	1847
	Llano.	Casa.	Idem.	id.	Hipoteca.	1829
Toporias.	Id.	Tierra.	Capellanía de Udías.	id.	id.	1858
Udías.	Id.	Casa y huerto.	Antonio Ruiz.	Id. ni cabida.	id.	1844
	Id. de la Honyos.	Tierra.	Manuel Fernandez.	Sin linderos.	Censo.	1853
Cóbreces.	Id.	Prado.	Fernando Torre.	id.	Hipoteca.	1834
	Id.	Id.	Mayorazgo de Baltasar Torre.	id.	Recuento de censo.	1836
	Id.	Tierra.	Francisco Rio.	id.	Embargo.	1839
	Id.	Prado.	Cofradia de San Antonio Abad.	id.	id.	1834
Toporias.	Llantojo.	Id.	Juzgado de 1.ª instancia de esta villa.	Id. ni espresar causa ni cantidad.	Hipoteca.	1850
	Llabajos.	Id.	Idem.	id.	id.	id.
Udías.	Mata.	Tierra.	José Ruiz.	Sin linderos.	id.	1849
Rudagüera.	Molino.	Id.	José Fernandez Rios.	Id. ni cabida.	id.	1848
Udías.	id.	Heredad.	Santiago Ruiz.	Sin linderos.	id.	1848
	Alaquilin.	Id.	Domingo Donoso García.	id.	Censo.	id.
	Junto a la miés.	Tierra.	Idem.	id.	Hipoteca.	1852
Cóbreces.	Mazorrra.	Prado.	Capellanía de Carlos Tagle.	id.	id.	1855
	Margarita.	Heredad.	Francisco Mora Colsa.	id. ni cabida.	Censo.	1856
	Moril.	Prado.	Antonio Gutierrez García.	Sin linderos.	Hipoteca.	1850
	Matorro.	Id.	Escuela de Udías.	id.	id.	1854
Udías.	Mula.	Tierra.	Antonio García.	id.	id.	1856
	Molleda.	Id.	Angel Sanchez.	id.	id.	1857
Novales.	Majoluco.	Id.	Alejandro Polanco.	id.	id.	id.
Toñanes.	Mijariega.	Dos id.	José Maria Vega.	id.	id.	1850
Toporias.	Moya.	Id.	Bernardo Brean.	id.	id.	1858
Rudagüera.	Mijan.	Prado.	Ramon Palacio.	id.	id.	1861
Novales.	Majoluco.	Tierra.	Antonia Diez Puente.	id.	id.	1829
Udías.	Nava.	Prado.	Agustin García.	Ni cabida.	id.	1844
id.	Naval.	Id.	Antonio Ruiz.	Sin linderos.	id.	id.
Id.	id.	Id.	Idem.	id.	id.	1831
Novales.	Novales.	Huerta.	Lúcas San Juan.	id.	id.	1840
	id.	Casa y dos tierras.	Francisco Gutierrez.	id.	id.	1844
	id.	Dos tierras.	Ramon Peña.	Id. ni cabida.	Censo.	1836
Udías.	Novalin.	Prado.	Iglesia de Udías.	id.	Hipoteca.	1844
	Nojou.	Id.	Antonio uiz.	id.	Fianza.	1834
Novales.	Noralera.	Casa.	Ayuntamiento de Novales.	id.	Hipoteca.	1859
id.	id.	Tierra.	Manuel Gonzalez.	id.	Impcion. de censo.	1832
	Novales.	Casa, huerta y solar.	Pedro Regalado.	id.	Hipoteca.	1848
	Novalin.	Prado.	Domingo Donoso Garela.	id.	Censo.	1732
	Nogalos.	Tierra y idem	Agustin Perez Rio.	Sin linderos.	Hipoteca.	1866
	Novalin.	Prado.	Antonio Gutierrez García.	id.	id.	1854
Novales.	id.	Tierra.	Manuel Fernandez Cotera.	Id. ni cantidad determ.ª	Embargo.	1850
	Novales.	Huerta.	Félix Ceballos.	Sin cabida ni linderos.	Hipoteca.	1839
Cóbreces.	Ojerin.	Tierra.	Francisco Rio.	Sin linderos.	id.	1831
	id.	Id.	Miguel Ruiz.	Id. ni cabida.	Censo.	1836
	id.	Id.	Mayorazgo de Balsar Torre.	id.	id.	id.
	id.	Prado.	Idem.	id.	id.	id.
	Olinar.	Heredad.	Idem.	id.	Hipoteca.	1840
Novales.	Oradio.	Casa y cuadra, pagar y huerto.	Escuela del mismo.	Sin linderos.	Censo.	1841
Rudagüera.	Orban.	Huerta.	José Fernandez Rios.	Id. ni cabida.	Hipoteca.	1836
Cóbreces.	Horno.	Heredad.	Mayorazgo de Baltasar Torre.	Sin linderos.	id.	1834
Rudagüera.	Hortalaza.	Tierra.	Vicente Diaz.	Sin linderos.	id.	1840
Novales.	Hondal.	Id.	Francisco Gutierrez.	Sin cantidad fija.	id.	1861
	Oradio.	Huerto.	Gaspar Guerra.	Sin linderos.	id.	1851
Cóbreces.	Ogerin.	Prado.	Pedro Bárceua.	id.	Id.	1850
	id.	Heredad.	Manuel Sanchez de Gonzalez.	id.	id.	1844
	ayota.	Prado.	Petra del Rio.	id.	Embargo.	1855
Cigüenza.	Pasera.	Tierra.	Ramon Peña.	id.	Impcion. de censo.	1854